

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
 MinAmbiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proceso: Contratación	 MADSI Ministerio Integrado de las Defensas
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

**DIANA MARCELA MEDINA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.829, quien en su calidad de Coordinadora del Grupo de Contratos, de conformidad con la Resolución No. 0030 del 13 de enero de 2015 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1708 de 21 de octubre de 2014, obra en nombre del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con NIT No 830115395-1, en adelante EL MADS, y **JORGE ENRIQUE CARDOZO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula No. 14.238.757, quien en su calidad de Director según consta en el Acuerdo No.10 del 19 Julio de 2012 y el acta de posesión de fecha 23 de julio de 2012 actúa en nombre y representación de la y en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA** en adelante, **EL COMODATARIO**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 37, 110, 119 y 121 del Decreto 1510 de 2013, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de Comodato Precario No. 541 de 2008 celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales e informes de ejecución presentados por el supervisor suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

<b>CONTRATO DE COMODATO PRECARIO No.</b>	<b>541 de 2008</b>
<b>OBJETO</b>	<p>El MINISTERIO entrega al COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los bienes que se describen a continuación:</p> <p>a) Muestreador PM10, volumétrico, semiautomático secuencial Placa Inventario No. A29850. Serie No. 2025B221090801, con kit de calibración placa inventario No. A29850, kit de consumibles y kit de repuestos; b) Muestreador PM2.5, volumétrico, semiautomático secuencial, Placa Inventario No. A29863. Serie No. 2025B220390709, con kit de calibración placa de inventario No. A29863, kit de consumibles y kit de repuestos; c) Balanza analítica con cinco cifras decimales, Serial No.22206516; Placa Inventario No.A29795, con ionizador incorporado y desecador para muestras.</p> <p>Valor total de los equipos entregados \$85.802.590,05</p>
<b>PARTES DEL CONTRATO</b>	<p>MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, (hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE)</p> <p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA.</p>
<b>VALOR</b>	Contrato de comodato precario es gratuito según cláusula quinta del mismo.
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	10 de diciembre de 2008
<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	09 de marzo de 2010
<b>FECHA DEL ACTA DE ENTREGA</b>	09 de marzo de 2010
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los equipos, previo el perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía por parte del Grupo de



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
 <b>MinAmbiente</b> Ministerio de Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático	Proceso: Contratación	 <b>MADSI</b> Sistema de Gestión de la Calidad
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

	Contratos	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	08 de marzo de 2014	
<b>OTROSI No 1</b>	Suscripción	Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 08 de marzo del 2018.
	18/12/2013	
<b>SUPERVISIÓN</b>	De conformidad con la cláusula novena del contrato, se designó al Director de Desarrollo Sectorial Sostenible (hoy Director de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano). Según memorando No. 4000-4-139538 del 23 de noviembre de 2009, el Secretario General designó como supervisor a HELVER REYES LOZANO, profesional de la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible, hoy Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano.	

3. Que por lo anterior el Supervisor el ingeniero, Helver Reyes Lozano, del contrato de comodato No. 541 de 2008 según los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el informe final del 15 de enero de 2014 certifica que:
  - a. *"...CORTOLIMA Cumplió con sus obligaciones contraídas, recibió los bienes mediante Acta de Entrega definitiva del 9 de marzo de 2010, destinando los bienes exclusivamente a realizar las actividades de monitoreo de calidad del aire en los puntos estratégicos previamente definidos conjuntamente con el MINISTERIO y siguiendo el protocolo de calidad de aire. Ha cuidado y conservado los equipos realizando su mantenimiento periódico y realizando los ajustes necesarios para su uso. La Corporación se ha hecho cargo de su seguridad y vigilancia, ha presentado informes y ha hecho el acompañamiento en las visita técnicas para verificar el uso y estado de los equipos, ha operado los equipos conforme al Protocolo, ha remitido la información para alimentar el Sisaire y ha mantenido los equipos asegurados. Tiene a su cargo dos equipos secuenciales con sus respectivos calibradores, un PM10 (A29850) y un PM2.5 (A29863), y una balanza analítica (A29795).*
  - b. *Los dos equipos secuenciales fallaron las pruebas de fugas con cassettes azules y con los filtros blancos también. El PM10 (A29850) opera bien mecánica y electrónicamente, hace correctamente el paso de cassettes y desarrolla la prueba de fugas. El PM2.5 presenta fallas desde el año 2011, de acuerdo con pruebas del ingeniero de Cortolima con la tarjeta CPU, razón por la cual está fuera de servicio. La balanza analítica A29795 está en buen estado y al igual que los calibradores deben ser calibrados y recertificados.*
  - c. *Corresponde por obligaciones del contrato a la Corporación reparar, calibrar y operar los equipos para su entrega al MADS o continuar disfrutando de su uso mediante comodato, existiendo el compromiso de CORTOLIMA de reparar el equipo secuencial A29850, de adquirir los cassettes BGI, calibrar y recertificar los calibradores y la balanza, para mantener los equipos en Comodato para su operación permanente. Se recomienda renovar el Comodato con CORTOLIMA pues los equipos fueron adquiridos para su entrega a las Autoridades Ambientales para el cumplimiento de sus funciones, condiciones bajo las cuales CORTOLIMA cumple con el contrato.... ( )"*
4. Que a pesar de haberse suscrito el Otrosi No. 1 el 18 de diciembre de 2013, en la que las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del mismo por cuatro (4) más contados a partir de su vencimiento, no fue posible su ejecución, toda vez que para CORTOLIMA no fue posible la prórroga a la garantía de cumplimiento debido a que los equipos ya habían sido depreciados en su valor. Razón por la cual, las aseguradoras se negaron a ampliar los términos de la póliza del contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
 <b>MinAmbiente</b> Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Proceso: Contratación	 <b>MADSTE</b> Sistema de Gestión de Contratos
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

5. Que en cumplimiento de la cláusula séptima del contrato No. 541 de 2008, respecto de las causales de restitución de los bienes, el 15 de enero de 2014, el Director General de CORTOLIMA y el Supervisor, Helver Reyes Lozano, suscribieron el acta de entrega, recibo y tenencia temporal de los equipos descritos en la misma, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de las autoridades ambientales competentes para realizar las mediciones de los contaminantes criterio establecido según los procedimientos, frecuencias y metodologías establecidas en el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire de conformidad con la resolución No. 601 de 2006 y 610 de 2010 que regulan la calidad del aire.
6. Que de acuerdo con los documentos aportados por el Supervisor del contrato de comodato No. 541 de 2008 en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente las estipuladas en los artículos 2200 y siguientes de la norma sustantiva Código Civil, CORTOLIMA, cumplió con los compromisos pactados en el contrato.
7. Que forman parte integral de la presente acta:
  - Informe final de supervisión de fecha 15 de enero de 2014
  - Acta de entrega y recibo y tenencia temporal de los equipos de 15 de enero de 2014

En consideración a lo expresado, las partes

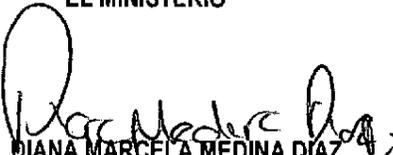
**ACUERDAN:**

**PRIMERO.** Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Comodato No.541 de 2008 suscrito entre el **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**, (hoy **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**) y **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA**.

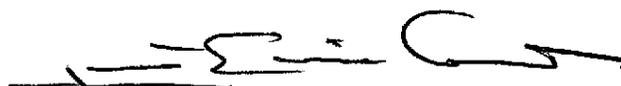
**SEGUNDO.** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta es la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo, por todo concepto respecto del contrato de comodato que se liquida.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **15 DIC 2015**

**EL MINISTERIO**

  
**DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ**  
Coordinadora del Grupo de Contratos

**EL COMODATARIO**

  
**JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ**  
Director General CORTOLIMA

**SUPERVISOR**

  
**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES**  
Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

